

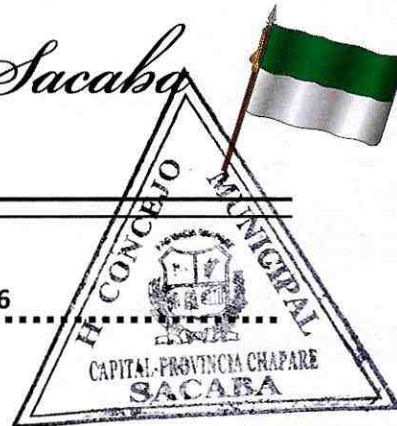


H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N° 070/2016



“LEY MUNICIPAL DE DECLARACIÓN DE ZONAS Y VÍAS COMERCIALES”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- ANTECEDENTES:

Mediante nota de fecha 11 de julio de 2016 años el Ejecutivo Municipal a través de CITE GAMS CAR DESP 1221/2016, emitida por el Sr. Humberto Sánchez Sanchez, remite a Este Deliberante el Proyecto de “Evaluación de Zonas Potenciales Comerciales del Municipio de Sacaba”, los antecedentes, informes técnicos y legales correspondientes.

II.- OBJETO DE LA LEY MUNICIPAL.-

La presente Ley Municipal tiene por objeto declarar las Zonas y Vías comerciales en aquellos lugares donde se desarrollan actividades comerciales, dentro el área urbana del Municipio de Sacaba.

III.- JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:

El Ejecutivo Municipal remite ante este Ente Deliberante los Informes Técnicos – Legales respectivos como ser:

Informe signado como DIR.URB-N° 68/2015 emitido por Lic. Henry Ledezma Zambrana en su condición de Jefe II de Normas Urbanas de fecha 19 de octubre de 2015 vía Arq. Gary Argandoña Andrade en su condición de Director de Urbanismo del GAMS, misma que es dirigida al H. Alcalde Municipal de Sacaba Sr. Humberto Sánchez Sánchez, haciendo referencia a la Evaluación General de zonas potencialmente Comerciales.

Informe Técnico signado como Inf. CUF-JCZG 333/15 de fecha 14 de octubre de 2015 emitido por Arq. Flavia N. Claros Urquieta Encargada de Normas y Procedimientos vía Arq. Gary Argandoña Andrade Director de Urbanismo al H. Alcalde Municipal de Sacaba Humberto Sánchez Sánchez haciendo referencia a la Evaluación General de zonas potencialmente comerciales en el área Urbana del Municipio de Sacaba adjunta plano referente a lo solicitado.

Informe Legal de fecha 12 de mayo de 2015, signado como INF. MJDR N°190/2015, emitido por el Arq. Gary Argandoña Andrade Director de Urbanismo y Mauricio Delgado Rojas Jefe II Normas Urbanas, señalando que el informe es para poner a su conocimiento la revisión y evaluación técnica respecto a las posibles zonas a ser comerciales dentro el Distrito -1, del Municipio de Sacaba recomendando derivar los informes legales y sus antecedentes ante el Concejo Municipal, para su correspondiente revisión, análisis y emisión de instrumento legal, mismo que determine las zonas comerciales a ser Declaradas.

Informe Técnico Evaluación de Zonas Comerciales en el Distrito 1 de fecha 10 de marzo de 2015, signado como Inf. CUF 079/2015, emitido por el Arq. Flavia N. Claros Urquieta Encargada de Normas y Procedimientos y Top. Juan Carlos Zapata Gamarra Topógrafo de Urbanismo concluyendo y recomendando la declaratoria de zonas comerciales las calles mencionadas.

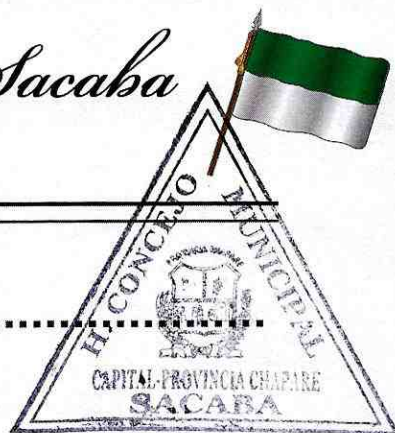




H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia

Ley Municipal N°. 070/2016



De la revisión prolija de antecedentes se acompaña Informes Técnicos – Legales del Concejo Municipal.

Informe Técnico N° 032/2016, de fecha 07 de Julio de 2016, emitido por el Arq. Yuri Arellano Delgado Asesor Técnico del H. Concejo Municipal de Sacaba, quien revisando los antecedentes para efectos de categorización se determina 3 tipologías de Zonas y Vías Comerciales para el Área Urbana de Sacaba:

- a) **TIPO 1:** El Área de Preservación y Renovación Urbana (APRU) en el Distrito 1, corresponde al centro histórico de la Ciudad de Sacaba, dicho perímetro corresponde a la descripción de la R.M. 101/96 de fecha 12 de septiembre de 1996.



La zona descrita como Área de Preservación y Renovación Urbana comprendida al Norte Avenida Barrientos y Avenida América (acera sud); Al Sud con la Avenida Circunvalación (acera norte); al Este con la calle Santa Cruz (acera oeste); al Oeste con la calle Ismael Céspedes (acera Este), además de considerarse como Zona Comercial, donde se elimina la faja jardín, permitirá la ocupación del total del terreno (construcción compacta), donde se admite el apoyo en ambas medianeras, no existe el retiro de fondo, solamente se deberá cumplir con las normas de habitabilidad de acuerdo a normativa vigente de edificaciones (pozos de luz, ventilación, asoleamiento, etc.)



- b) **TIPO 2:** La característica técnica de las Zonas (Polígonos), y Vías de éste tipo, consiste en eliminar la faja jardín y consolidar la construcción sobre rasante. Sin embargo el mismo no significa que las construcciones sean de tipo compacto sino más bien una oportunidad

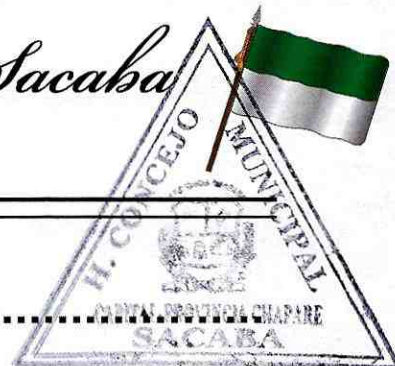




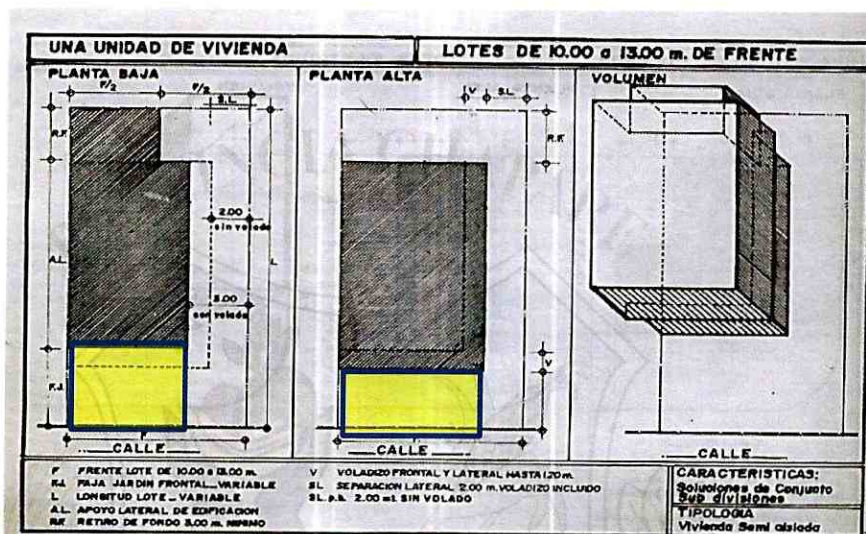
H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia

Ley Municipal N°. 070/2016



de diseño y de comercio con la eliminación de la faja jardín y respetando los demás retiros de construcción.



Las Zonas y Vías comprendidas en el **Tipo 2**, están dadas en el Distrito Administrativo 1, 2, 3, 4, 6, 7 y Lava Lava según el siguiente detalle y en el anexo gráfico del plano:

AVENIDAS ESTRUCTURANTES:

1. Avenida Eliodoro Villazón (ambas aceras), desde el puente de Siles hasta el puente de Huayllani, y la continuación denominada avenida Barrientos desde el puente de Huayllani hasta la intersección con la avenida Innominada de 15.00 m. (Ingreso a San Luis – Choquechampi).
2. Avenida Gral. Juan José Torres Gonzales (ambas aceras), desde la boca del Tunel del Abra hasta la intersección con la avenida innominada de 15.00 m. (dirección de Norte a Sud) de la zona López Rancho, que ingresa de Villa Clotilde.



Avenida Eliodoro Villazon incluida la continuacion denominada Avenida Barrientos



Avenida Gral. Juan Jose Torres Gonzales



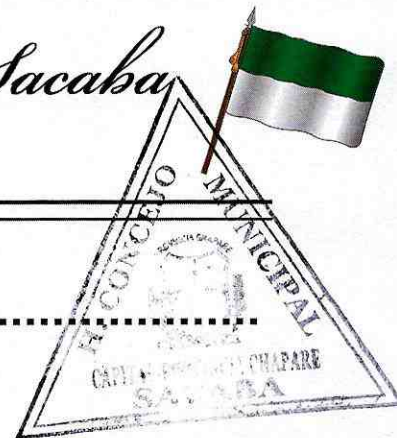


H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N° 070/2016



DISTRITO 1, 7 y LAVA LAVA:

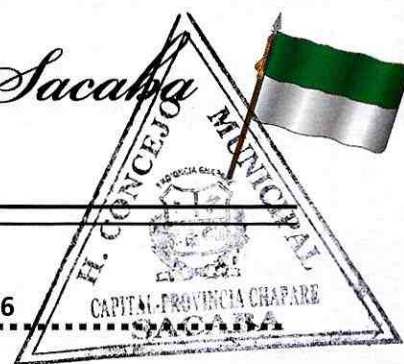
1. Avenida Martin Cárdenas (ambas aceras), desde la avenida Villazón hasta la avenida Circunvalación.
2. **Polígono 1:** **Al Norte** avenida Barrientos (acera sud); **Al Sud** calle Porvenir (ambas aceras); **Al Este** calle Ismael Céspedes (acera oeste); y **Al Oeste** avenida Martín Cárdenas (acera oeste).
3. Avenida Circunvalación (acera sud), desde la avenida Martin Cárdenas hasta la calle Santa Cruz. Asimismo la acera norte (Avenida Circunvalación) desde la avenida Martín Cárdenas hasta la calle Ismael Céspedes.
4. Calle Bolívar hacia el Sud; desde la avenida Circunvalación hasta la avenida Gral. Juan José Torres Gonzales (ambas aceras); además la calle Innominada adyacente a la plaza triangular ubicada en la intersección de la Calle Bolívar y avenida Circunvalación (acera oeste), y la calle Innominada ubicada al lado oeste de la plazuela del Cementerio General de Sacaba, desde la calle Bolívar hasta la intersección con la torrentera Wuaychamayu (acera oeste).
5. Calle Ingavi (ambas aceras), desde la avenida Circunvalación hasta la intersección de la torrentera Wuaychamayu.
6. Calle Sucre (ambas aceras), desde la calle Santa Cruz hasta la intersección de la avenida Gral. Juan José Torres Gonzales.
7. Calle Innominada de la Unidad Educativa 6 de Junio (ambas aceras), desde la calle Sucre hasta la calle Ingavi.
8. Calle Colombia (ambas aceras), desde la calle Santa Cruz hasta la intersección con la avenida Barrientos.
9. Calle Santa Cruz (acera este), desde la calle Colombia hasta la avenida Circunvalación.
10. Calle Santa Cruz (ambas aceras), desde la avenida Barrientos hasta la avenida América.
11. Avenida América (acera norte), desde la avenida Barrientos hasta la calle Santa Cruz y Colombia.
12. **Polígono 2:** **Al Norte** con calle Innominada de 12.50 m (ambas aceras) ubicada a dos cuadras de la avenida Barrientos; **Al Sud** con avenida Barrientos (acera norte); **Al Este** con avenida Monseñor Alcocer (ambas aceras) y **Al Oeste** con calle Granado (ambas aceras).
13. **Polígono 3:** **Al Norte** calle Florida de 12.50 m. a dos cuadras paralelas de la avenida Barrientos (ambas aceras); **Al Sud** avenida Barrientos (acera norte); **Al Este** calle 9 de abril (ambas aceras); y **Al Oeste** avenida Monseñor Alcocer (ambas aceras).
14. **Polígono 4:** **Al Norte** calle Florida de 12.50 m. a dos cuadras paralelas de la avenida Barrientos (ambas aceras); **Al Sud** avenida Barrientos (acera norte); **Al Sud Este** con la calle Tarija (ambas aceras); y **Al Oeste** calle 9 de abril (ambas aceras).
15. **Polígono 5:** **Al Norte** calle Florida de 12.50 m ubicada a una cuadra al norte de la Unidad Educativa Bolivia (ambas aceras); **Al Sud** avenida Barrientos y calle 10 de junio (acera norte); **Al Este** calle innominada de 10.00 m (ambas aceras); y **Al Oeste** calle Tarija (ambas aceras).
16. **Polígono 6:** **Al Nor Oeste** calle 10 de Junio (ambas aceras); **Al Sud** avenida Barrientos (acera norte); **Al Este** calle Felicidad (ambas aceras).
17. Calle 10 de junio (ambas aceras), desde la avenida Barrientos hasta el Puente de Curubamba.
18. Calle Tarija (ambas aceras), desde la avenida Barrientos hasta la calle innominada de 12.50 m., ubicada a una cuadra antes al Río Maylanco.
19. La avenida San Rafael (ambas aceras), desde el puente del Río San Jacinto o Chaquimayu hasta la calle innominada de 12.50 m. que sube al Calvario de Tacoloma.
20. Avenida con perfil de vía de 20.00 m., ubicada al oeste de la plaza de Villa Obrajes (ambas aceras), desde la Avenida Barrientos hasta la calle Sucre en la zona de Tacopoca.
21. Calle Innominada de 12.50 m., de perfil de vía ubicada al Sud de la plaza de Villa Obrajes (ambas aceras), desde la avenida Innominada de perfil de vía de 20.00 m., hasta la calle Colombia.
22. Calle Innominada de 12.50 m de perfil de vía, ubicada al Este de la Sub Alcaldía **Distrito 7** (ambas aceras), desde la avenida Barrientos hasta la calle Colombia.
23. Calle Innominada de 12.50 m. ubicada al Este de la Plaza de Villa Obrajes (acera este) desde la avenida Barrientos hasta la calle innominada de 12.50 m.





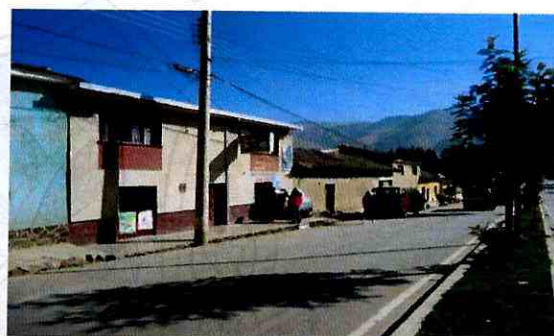
H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N°. 070/2016

24. Calle Innominada de 12.50 m. de perfil de vía, ubicada al Este de la Unidad Educativa Boliviano Británico (ambas aceras), desde la avenida Barrientos hasta la calle Florida de 12.50 m.
25. Calle Innominada de 12.50 m. de perfil debía, ubicada al ingreso a la OTB Villa Clotilde (ambas aceras), desde la avenida Barrientos hasta la intersección de la calle innominada de 10.00 m.
26. Avenida Innominada de 15.00 m. ubicada en el ingreso a San Luis - Choquechampi (acera sud) desde la avenida Barrientos hasta la intersección con la avenida Innominada de 15.00 m.



Avenida Monseñor Alcocer



Calle Tarija



Calle 9 de Abril

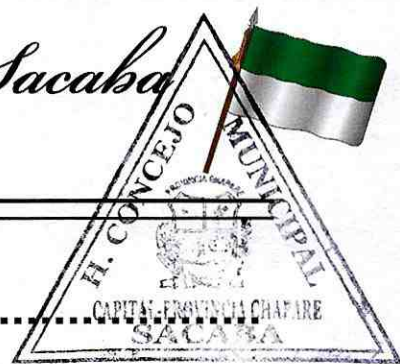




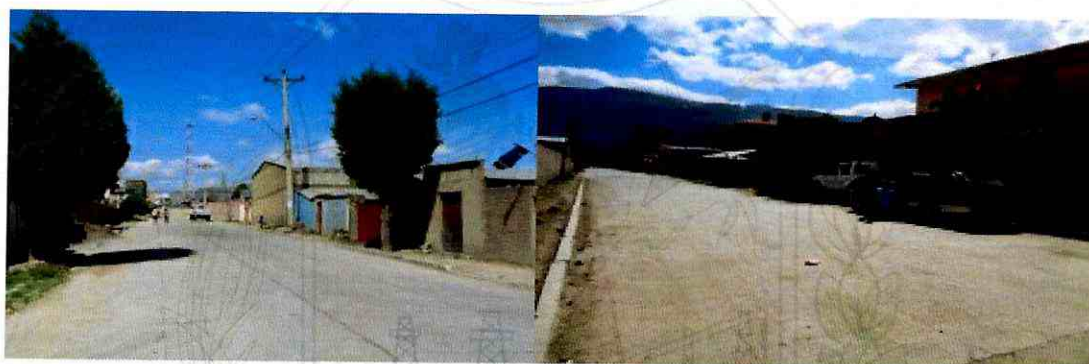
H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia

Ley Municipal N° 070/2016



Calle Santa Cruz



Calle Granado



Calle Felicidad



Calle Colombia

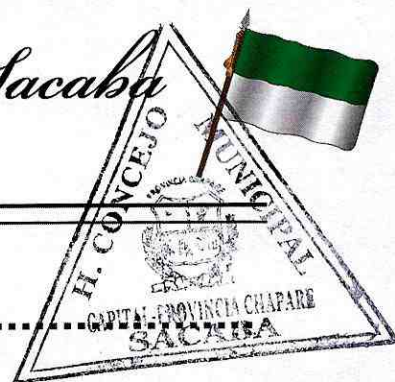




H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia

Ley Municipal N° 070/2016



Avenida Innominada sector oeste de la Plaza de Villa Obrajes



Calle Innominada donde se emplaza la U.E. Boliviano Británico



Calle Innominada ingreso a la OTB Villa Clotilde

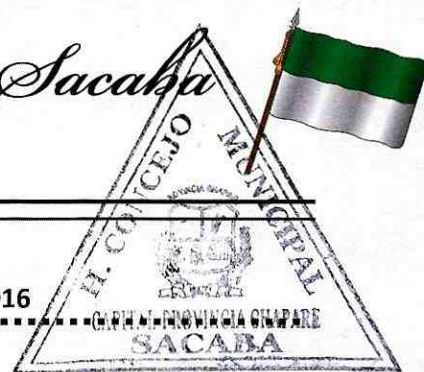




H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia

Ley Municipal N° 070/2016



Avenida Innominada ingreso camino San Luis – Choquechampi

DISTRITO 2:

1. Avenida Primera o Circunvalación (ambas aceras), con inicio desde el Puente Rio Wara Wara hasta la torrentera Khakherama.
2. Avenida Tercera con perfil de vía de 30.00 m. (ambas aceras), desde el Puente Rio Wara Wara hasta la avenida Decima.
3. Calle Los Eucaliptos con perfil de vía de 10.00 m. (ambas aceras), desde la avenida Maximiliano Kolbe hasta la calle Progreso.
4. Avenida Chapare con perfil de vía de 28.00 m. (ambas aceras), desde rotonda del Castillo hasta la avenida Decima.
5. Avenida Maximiliano Kolbe con perfil de vía de 20.00 m. y 15.00 m. (ambas aceras), desde la avenida Parque de la Memorias hasta el Puente del Abra (Rio Maylanco).
6. Avenida Max Fernández con perfil de vía de 15.00 m. (ambas aceras), desde la plaza de Chillijchi hasta la avenida Villazón.
7. Avenida Octava con perfil de vía de 20.00 m. y 30.00 m. (ambas aceras), desde la calle innominada de 12.50 m. hasta el Rio Maylanco.
8. Calle Innominada con perfil de vía de 12.50 m., (ambas aceras), desde la avenida Primera o Circunvalación hasta la avenida Octava.
9. Avenida Forestal con perfil de vía de 15.00 m. (ambas aceras), desde la avenida Primera o Circunvalación hasta la avenida Villazón.
10. Avenida innominada sobre la Torrentera Khakherama con perfil de vía de 20.50 m. (ambas aceras), desde la avenida Tercera hasta la avenida Chapare.
11. Avenida Décima con perfil de vía de 30.00 m. (acera oeste), desde la avenida Tercera hasta la avenida Chapare.



Avenida Primera



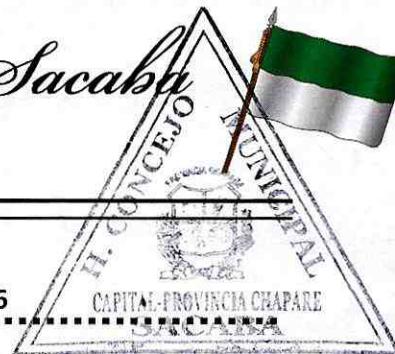


H. Concejo Municipal de Sacaba

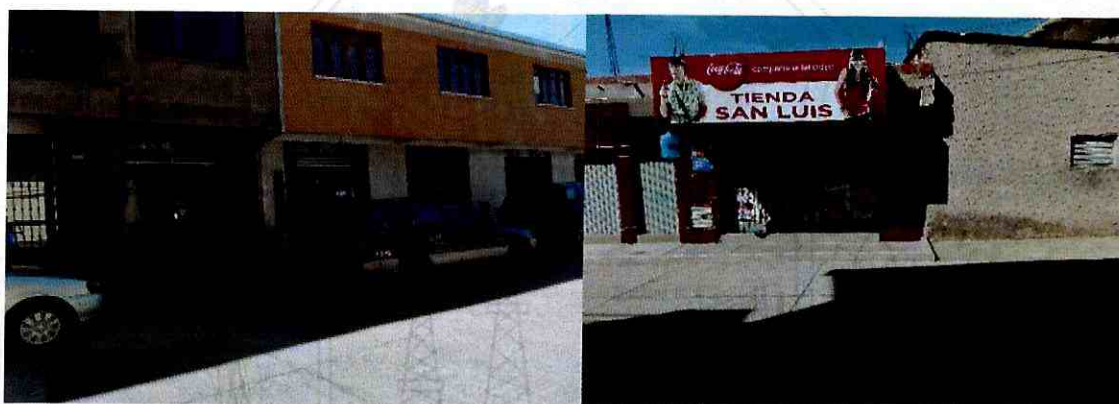
Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N°. 070/2016



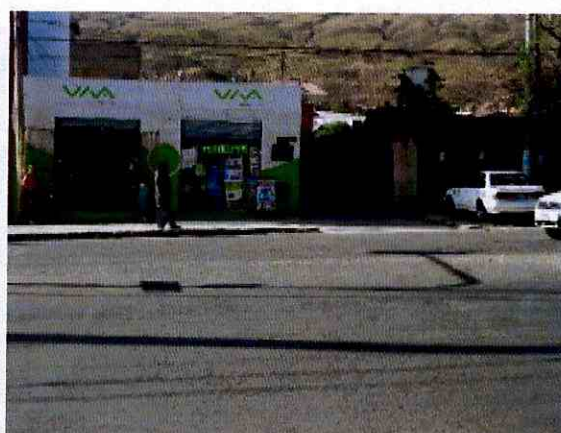
Avenida Tercera



Calle Los Eucaliptos

DISTRITO 3:

1. Avenida Circunvalación con perfil de vía de 30.00 m. (ambas aceras), desde el puente Rio Wara Wara hasta la torrentera Chaquimayu.
2. Avenida 2da. Circunvalación con perfil de vía de 30.00 m. (ambas aceras), desde la avenida Circunvalación hasta la calle Abasto.
3. Avenida Guadalquivir con perfil de vía 15.00 y 30.00 m (ambas aceras), desde el río Wara Wara hasta la avenida Villazón.
4. Avenida Cuatro o Bernardino Bilbao Rioja (acera norte), desde la calle José Curtinas hasta el Pasaje Ramón Céspedes.
5. Avenida Papa Dámaso I (acera sud), desde la calle M. Fonceca hasta la calle Innominada/ torrentera Blanco Loma.



Avenida Circunvalacion

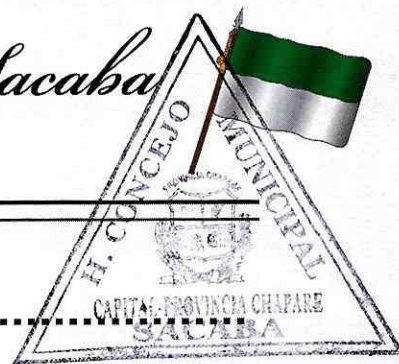




H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia

Ley Municipal N° 070/2016



Avenida 2da. Circunvalacion

DISTRITO 4:

1. Avenida Primera o Circunvalación con perfil de vía 30.00 m. (ambas aceras), desde la torrentera Khakherama hasta una cuadra antes de la torrentera Sapanani.
2. Avenida San Rafael con perfil de vía 15.00 m. y 20.00 m. (ambas aceras) tramos:
 - a) Desde la avenida Décima hasta la avenida Décima Segunda.
 - b) Desde la avenida Monseñor Heredia hasta el Río San Jacinto o Chaquimayu.
3. Avenida Chapare con perfil de vía 15.00 m. (ambas aceras), desde la avenida Décima hasta la avenida Villazón.
4. Avenida Innominada con perfil de vía 30.00 m. adyacente a la Unidad Educativa Hernán Rivera Fiorilo (ambas aceras), desde la avenida Bolivia o avenida El Abra hasta el Río Canal Mayu.
5. Avenida Décima con perfil de vía 30.00 m. (acera este), desde la avenida Tercera hasta la avenida Chapare.
6. Avenida Décima Segunda con perfil de vía 23.00 m. (ambas aceras), desde la avenida San Rafael hasta la avenida Chapare.
7. Avenida Décima Cuarta con perfil de vía de 30.00 m. (ambas aceras), desde la avenida Innominada de 30.00 m. (ubicada entre la avenida Villazón y la calle San Rafael) hasta la avenida Chapare.
8. Avenida Innominada de 20.00 m. (ambas aceras), desde la avenida Primera o Circunvalación (próximo a la cancha múltiple OTB Vanguardia Solidaria) hasta la calle Innominada de 15.00 m.
9. Calle Innominada de 12.50 m. ubicada al lado Este de la pasarela de Esmeralda (ambas aceras), desde la avenida Villazón hacia el Norte, hasta la calle Innominada de 15.00 m. en la cual dicha vía no tiene continuidad.
10. Calle Innominada de 15.00 m ubicada al ingreso a Esmeralda Sud (ambas aceras), desde la avenida Villazón hasta la avenida Innominada de 30.00 m. adyacente a la Unidad Educativa Hernán Rivera Fiorilo.
11. Calle Innominada de 15.00 m. ubicada al norte de la pasarela de UDABOL (ambas aceras), desde la avenida Villazón hasta la calle Innominada de 12.50 m. y calle Innominada de 6.00 m.
12. Calle Monseñor Heredia (ambas aceras), desde la avenida Villazón hasta la calle San Rafael.
13. Avenida Tercera con perfil de 30.00 m (ambas aceras) desde la Torrentera Pajchaloma hasta la avenida Décimo Segunda.

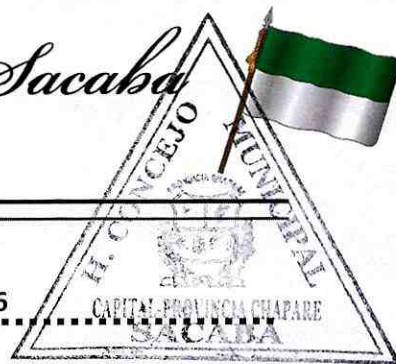




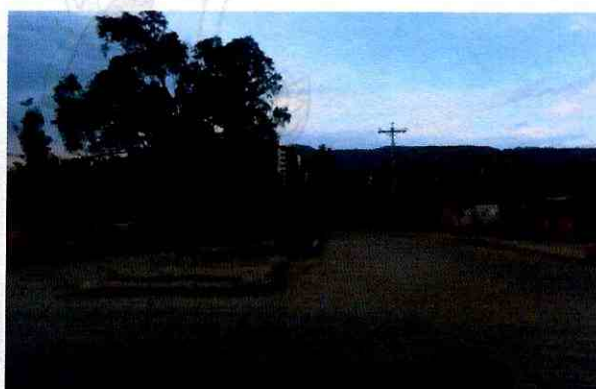
H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia

Ley Municipal N°. 070/2016



Avenida Chapare



Avenida Decima



Avenida Decima Segunda

DISTRITO 6:

1. La avenida Bolivia o El Abra con un perfil de vía de 30.00 m. (ambas aceras), desde la O.T.B. Luis Espinal donde la avenida se reduce a 20.00 m., camino Abra Khasa – Country Club, hasta la avenida Innominada de 30.00 m., adyacente a la Unidad Educativa Hernán Rivera Fiorilo en la zona Esmeralda Sud.
2. La avenida Innominada de perfil de 25.00 y 30.00 m. (ambas aceras), desde la Cancha de Fútbol con césped ubicada en la O.T.B. Abra baja, hasta la avenida Bolivia o avenida El Abra en la zona Esmeralda Sud.
3. La avenida Octava con un perfil de vía de 25.00 metros (ambas aceras), desde el rio Maylanco hasta avenida Gral. Juan José Torres Gonzales.
4. La Avenida Innominada de 15.00 m. continuación de la avenida Maximiliano Kolbe (ambas aceras), desde el rio Maylanco, la avenida Innominada de 25.00 m. (esquina parque infantil).

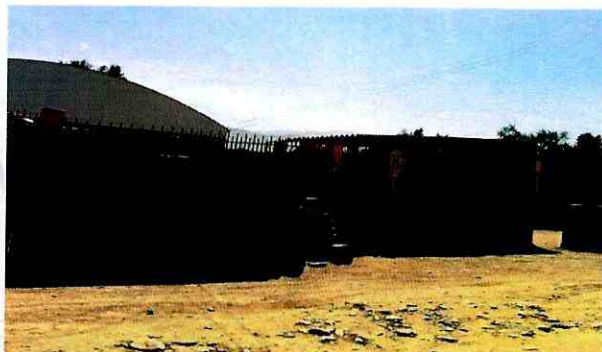
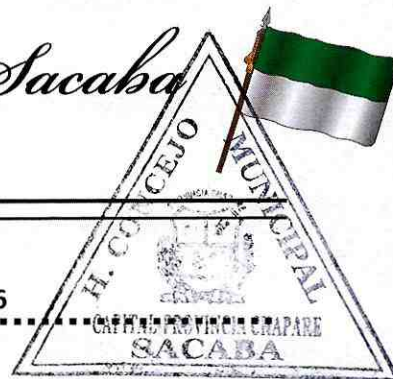




H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia

Ley Municipal N° 070/2016



Avenida Bolivia o El Abra

c) **TIPO 3:** Esta Tipología comprende los manzanos adyacentes a las zonas y vías comerciales de la Tipología 2, con el fin de homogenizar el lenguaje arquitectónico del entorno. Para determinar las características de ésta tipología, el Ejecutivo Municipal debe elaborar un reglamento específico; Además se determine un valor tributario para esta tipología. Recomendando a la Comisión 2da., de Desarrollo Urbano, Rural, Medio Ambiente y Planificación del H. Concejo Municipal de Sacaba, la emisión de la **“LEY MUNICIPAL DE DECLARACIÓN DE ZONAS Y VÍAS COMERCIALES”**, en la jurisdicción Municipal de Sacaba, aclarando que el presente informe no determina límites entre Distritos y que los perfiles de vías de las zonas comerciales están determinadas por el Plan Urbano y los Planos Sectoriales vigentes.

Informe Técnico Complementario N° 43/2016 de fecha 20 de septiembre de 2016 elaborado por el Arq. Yuri Arellano Delgado e Ing. Adolfo Lara Chavez, quienes recomiendan la complementación del siguiente tramo:

- Av. Tercera con perfil de 30,00 mts (ambas aceras) desde la torrentera Pajchaloma hasta la Av. Decima Segunda.

Informe Legal No. 65/2016 de fecha 02 de agosto de 2016, elaborado por Nadir Palenque Soliz Abogada de Asesoría Legal de este H. Concejo Municipal de Sacaba vía el Director de Asesoría Legal Dr. César Mauricio Murillo Pérez; **RECOMIENDAN** emitir una Ley Municipal declarando como zonas comerciales señaladas en el Informe Técnico signado con el N° 032/16 de fecha 07 de Julio del 2016, elaborado por el Arquitecto Yuri Arellano Delgado Asesor Técnico del H. Concejo Municipal.

Finalmente el informe N° CII/12/2016 de fecha 20 de diciembre de 2016 elaborada por la Comisión Segunda de Desarrollo Urbano Rural, medio ambiente y Planificación quienes recomiendan al Pleno se emita una Ley Municipal que declare como zonas y vías comerciales descritas en los informes técnicos y legales emitidas por los técnicos de este Ente Deliberante.

IV.- FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA:

Constitución Política del Estado

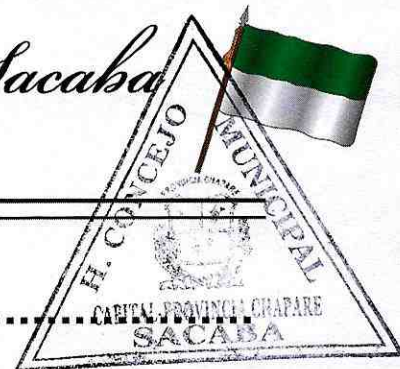
En su Artículo 302, expresa que son competencias exclusivas de los Gobiernos Municipales Autónomos en su Jurisdicción: num 29) **“Desarrollo urbano y asentamientos humanos urbanos”** y el num. 42) **“Planificación del desarrollo Municipal en concordancia con la planificación departamental y nacional”**.





H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N° 070/2016

La Ley N° 031 de 19 de julio de 2010 Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Ibáñez”

El Artículo 6 numeral 3 del Párrafo II establece que “La autonomía es la cualidad gubernativa que implica entre otras, la administración de sus recursos económicos y el ejercicio de facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva por sus órganos de gobierno autónomo, en el ámbito de su jurisdicción territorial y de las competencias y atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y la Ley”.

Ley Municipal de Ordenamiento Normativo N° 012/2014 de fecha 06 de mayo de 2016

El Artículo 11 señala “Después de la Carta Orgánica, la Ley Municipal será la máxima normal Legal del municipio, emanada del Concejo Municipal, ante la aprobación de al menos dos tercios de voto del total de sus miembros, salvo excepciones establecidas por el Reglamento General. Establece los lineamientos generales de cada determinada temática municipal en el marco de las competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Municipal; en el marco de las competencias compartidas que desarrolla la Ley Básica emanada del Gobierno Central; así como en mandatos a Ley Municipal, dispuestas por la legislación central. La Ley Municipal normará los aspectos de comportamiento colectivo de las y los ciudadanos, el desarrollo integral de la jurisdicción del municipio y los aspectos estructurales y estratégicos de Gobierno y Gestión Municipal. No se podrá usar la Ley Municipal para efectuar actos administrativo, sino para normar”

Ley Municipal N° 55 /2016 de fecha 16 de mayo de 2016 “Reglamento General del Honorable Concejo Municipal de Sacaba”

Artículo 139.- (NATURALEZA DE LAS LEYES MUNICIPALES) señala “La Ley Municipal es la máxima normal legal autonómica del municipio, después de la Carta Orgánica. Establece los lineamientos generales de cada determinada temática municipal en el marco de las competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Municipal; en el marco de las competencias compartidas que desarrolla la Ley Básica emanada del Gobierno Central; así como en mandatos a Ley Municipal, dispuestas por la legislación central. La Ley Municipal normará los aspectos de comportamiento colectivo de las y los ciudadanos, el desarrollo integral de la jurisdicción del municipio y los aspectos estructurales y estratégicos de Gobierno y Gestión Municipal. No se podrá usar la Ley Municipal para efectuar actos administrativo, sino para normar”





H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N° 070/2016

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

DECRETA:

LEY MUNICIPAL DE DECLARACIÓN DE ZONAS Y VÍAS COMERCIALES

ARTÍCULO PRIMERO.- (OBJETO). La presente Ley Municipal tiene por objeto establecer, la Declaración de Zonas y Vías Comerciales en aquellos lugares donde se desarrollan actividades comerciales dentro del área urbana del Municipio de Sacaba.

ARTÍCULO SEGUNDO.- (ÁMBITO DE APLICACIÓN). La presente Ley Municipal, es aplicable a las Zonas y Vías dentro del Área Urbana del Municipio de Sacaba, específicamente en los Distritos 1, 2, 3, 4, 6, 7 y Lava Lava.

ARTÍCULO TERCERO.- (TIPOS DE ZONAS COMERCIALES). Para efectos de categorización se determina Tres Tipologías de zonas y vías comerciales dentro del área urbana del Municipio de Sacaba, que son:

- a) **TIPO 1:** La característica de ésta zona, consiste en eliminar la faja jardín que permitirá la ocupación del total del terreno (construcción compacta), donde se admite el apoyo en ambas medianeras, no existe el retiro de fondo y se deberá cumplir con las normas de habitabilidad de acuerdo a normativa vigente de edificaciones (pozos de luz, ventilación, asoleamiento y otros).
- b) **TIPO 2:** La característica técnica de ésta zona, consiste en eliminar la faja jardín y consolidar la construcción sobre rasante. Sin embargo, el mismo no significa que las construcciones sean de tipo compacto, sino más bien una oportunidad de diseño y de comercio con la eliminación de la faja jardín y respetando los demás retiros de construcción.
- c) **TIPO 3:** La característica técnica de ésta zona, tiene la finalidad de homogenizar el lenguaje arquitectónico del entorno de las zonas y vías comerciales, determinadas en la tipología 2, el Ejecutivo Municipal debe elaborar el Reglamento específico así como determinar el valor tributario respectivo.

ARTÍCULO CUARTO.- (UBICACIÓN). La ubicación de las zonas y vías a ser declaradas comerciales son:

- a) **TIPO 1:** Corresponde al Distrito 1, el Área de Preservación y Renovación Urbana (APRU), que comprende el centro histórico de la Ciudad de Sacaba, descrita mediante la R.M 101/96 de fecha 12 de septiembre de 1996 y cuenta con los siguientes límites: **Al Norte** desde la avenida Barrientos y avenida América (acera sud); **Al Sud** con la avenida Circunvalación (acera norte); **Al Este** con la calle Santa Cruz (acera oeste); **Al Oeste** con la calle Ismael Céspedes (acera Este); además de considerarse como zona comercial.
- b) **TIPO 2:** Las zonas (polígonos) y las vías comprendidas al tipo 2, están ubicadas en los Distritos 1, 2, 3, 4, 6, 7 y Lava Lava acorde al siguiente detalle:

AVENIDAS ESTRUCTURANTES:

1. Avenida Eliodoro Villazón (ambas aceras), desde el puente Siles hasta el puente de Huayllani, y la continuación denominada avenida Barrientos desde el puente de Huayllani hasta la intersección con avenida de 15.00 m., (ingreso a San Luis – Choquechampi).





H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N° 070/2016

- Avenida Gral. Juan José Torres Gonzales (ambas aceras), desde la boca del Túnel El Abra hasta la Intersección con la avenida Innominada de 15.00 m. (dirección Norte a Sud) de la Zona López Rancho, que ingresa de Villa Clotilde.

El detalle de zonas y vías por Distritos son los siguientes:

DISTRITO 1, 7 y LAVA LAVA:

- Avenida Martín Cárdenas (ambas aceras), desde la avenida Villazón hasta la avenida Circunvalación.
- Polígono 1:** **Al Norte** avenida Barrientos (acera sud); **Al Sud** calle Porvenir (ambas aceras); **Al Este** calle Ismael Céspedes (acera oeste); y **Al Oeste** avenida Martín Cárdenas (acera oeste).
- Avenida Circunvalación (acera sud), desde la avenida Martín Cárdenas hasta la calle Santa Cruz. Asimismo la acera norte (avenida Circunvalación) desde la avenida Martín Cárdenas hasta la calle Ismael Céspedes.
- Calle Bolívar hacia el Sud; desde la avenida Circunvalación hasta la avenida Gral. Juan José Torres Gonzales (ambas aceras); además la calle Innominada adyacente a la plaza triangular, ubicada en la intersección de la calle Bolívar y avenida Circunvalación (acera oeste) y la calle Innominada ubicada al lado oeste de la plazuela del Cementerio General de Sacaba, desde la calle Bolívar hasta la intersección con la torrentera Huaychamayu (acera oeste).
- Calle Ingavi (ambas aceras), desde la avenida Circunvalación hasta la intersección de la torrentera Huaychamayu.
- Calle Sucre (ambas aceras), desde la calle Santa Cruz hasta la intersección de la avenida Gral. Juan José Torres Gonzales.
- Calle Innominada de la Unidad Educativa 6 de Junio (ambas aceras), desde la calle Sucre hasta la calle Ingavi.
- Calle Colombia (ambas aceras), desde la calle Santa Cruz hasta la intersección con la avenida Barrientos.
- Calle Santa Cruz (acera este), desde la calle Colombia hasta la avenida Circunvalación.
- Calle Santa Cruz (ambas aceras), desde la avenida Barrientos hasta la avenida América.
- Avenida América (acera norte), desde la avenida Barrientos hasta la calle Santa Cruz y Colombia.
- Polígono 2:** **Al Norte** con calle innominada de 12.50 m (ambas aceras) ubicada a dos cuerdas de la avenida Barrientos; **Al Sud** con avenida Barrientos (acera norte); **Al Este** con avenida Monseñor Alcocer (ambas aceras) y **Al Oeste** con calle Granado (ambas aceras).
- Polígono 3:** **Al Norte** calle Florida de 12.50 m. a dos cuerdas paralelas de la avenida Barrientos (ambas aceras); **Al Sud** avenida Barrientos (acera norte); **Al Este** calle 9 de abril (ambas aceras); y **Al Oeste** avenida Monseñor Alcocer (ambas aceras).
- Polígono 4:** **Al Norte** calle Florida de 12.50 m. a dos cuerdas paralelas de la avenida Barrientos (ambas aceras); **Al Sud** avenida Barrientos (acera norte); **Al Sud Este** con la calle Tarija (ambas aceras); y **Al Oeste** calle 9 de abril (ambas aceras).
- Polígono 5:** **Al Norte** calle Florida de 12.50 m ubicada a una cuadra al norte de la Unidad Educativa Bolivia (ambas aceras); **Al Sud** avenida Barrientos y calle 10 de Junio (acera norte); **Al Este** calle Innominada de 10.00 m (ambas aceras); y **Al Oeste** calle Tarija (ambas aceras).
- Polígono 6:** **Al Nor Oeste** calle 10 de Junio (ambas aceras); **Al Sud** avenida Barrientos (acera norte); **Al Este** calle Felicidad (ambas aceras).
- Calle 10 de junio (ambas aceras), desde la avenida Barrientos hasta el Puente de Curubamba.
- Calle Tarija (ambas aceras), desde la avenida Barrientos hasta la calle innominada de 12.50 ubicada a una cuadra antes al río Maylanco.
- La avenida San Rafael (ambas aceras), desde el puente del río San Jacinto o Chaquimayu hasta la calle Innominada de 12.50 m que sube al calvario de Tacoloma.
- Avenida con perfil de vía 20.00 m ubicada al oeste de la plaza de Villa Obrajes (ambas aceras), desde la Avenida Barrientos hasta la calle Sucre en la zona de Tacopoca.





H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N° 070/2016

21. Calle Innominada de 12.50 m. de perfil de vía, ubicada al Sud de la plaza de Villa Obrajes (ambas aceras), desde la avenida Innominada de perfil de vía de 20.00 m. hasta la calle Colombia.
22. Calle innominada de 12.50 m de perfil de vía, ubicada al Este de la Sub Alcaldía **Distrito 7** (ambas aceras), desde la avenida Barrientos hasta la calle Colombia.
23. Calle Innominada de 12.50 m. ubicada al Este de la Plaza de Villa Obrajes (acera este) desde la avenida Barrientos hasta la calle Innominada de 12.50 m.
24. Calle Innominada de 12.50 m. de perfil de vía, ubicada al Este de la Unidad Educativa Boliviano Británico (ambas aceras), desde la avenida Barrientos hasta la calle Florida de 12.50 m.
25. Calle Innominada de 12.50 m. de perfil de vía, ubicada al ingreso a la OTB Villa Clotilde (ambas aceras), desde la avenida Barrientos, hasta la intersección de la calle Innominada de 10.00 m.
26. Avenida Innominada de 15.00 m. ubicada en el ingreso a San Luis - Choquechampi (acera sud) desde la avenida Barrientos hasta la intersección con la avenida Innominada de 15.00 m.

DISTRITO 2:

1. Avenida Primera o Circunvalación (ambas aceras), con inicio desde el Puente Rio Wara Wara hasta la torrentera Khakherama.
2. Avenida Tercera con perfil de vía de 30.00 m. (ambas aceras), desde el Puente Rio Wara Wara hasta la avenida Decima.
3. Calle Los Eucaliptos con perfil de vía de 10.00 m. (ambas aceras), desde Avenida Maximiliano Kolbe hasta la calle Progreso.
4. Avenida Chapare con perfil de vía de 28.00 m. (ambas aceras), desde la rotonda del Castillo hasta la avenida Decima.
5. Avenida Maximiliano Kolbe con perfil de vía de 20.00 m. y 15.00 m. (ambas aceras), desde la avenida Parque de la Memorias hasta el Puente del Abra (Rio Maylanco).
6. Avenida Max Fernández con perfil de vía de 15.00 m. (ambas aceras), desde la plaza de Chillijchi hasta la Av Villazón.
7. Avenida Octava con perfil de vía de 20.00 m. y 30.00 m. (ambas aceras), desde la calle innominada de 12.50 m. hasta el río Maylanco.
8. Calle Innominada con perfil de vía de 12.50 m. (ambas aceras), desde la avenida Primera o Circunvalación hasta la avenida Octava.
9. Avenida Forestal con perfil de vía de 15.00 m. (ambas aceras), desde la avenida Primera o Circunvalación hasta la avenida Villazón.
10. Avenida Innominada sobre la Torrentera Khakherama con perfil de vía de 20.50 m. (ambas aceras), desde la avenida Tercera hasta la avenida Chapare.
11. Avenida Décima con perfil de vía de 30.00 m. (Acera Oeste), desde la avenida Tercera hasta la avenida Chapare.

DISTRITO 3:

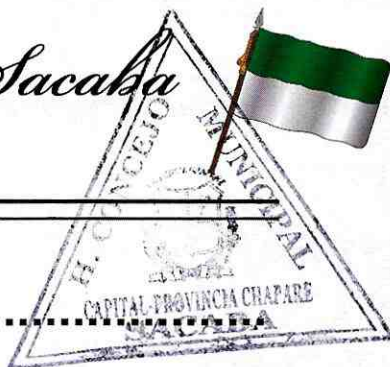
1. Avenida Circunvalación con perfil vía de 30.00 m. (ambas aceras), desde el puente río Wara Wara hasta la torrentera Chaquimayu.
2. Avenida 2da. Circunvalación con perfil de vía de 30.00 m. (ambas aceras), desde la avenida Circunvalación hasta la calle Abasto.
3. Avenida Guadalquivir con perfil de vía 15.00 y 30.00 m (ambas aceras), desde el río Wara Wara hasta la avenida Villazón.
4. Avenida Cuatro o Bernardino Bilbao Rioja (acera norte), desde la calle José Curtinas hasta el Pasaje Ramón Céspedes.
5. Avenida Papa Dámaso I (acera sud), desde la calle M. Fonceca hasta la calle innominada / torrentera Blanco Loma.





H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N° 070/2016

DISTRITO 4:

1. Avenida Primera o Circunvalación con perfil de vía 30.00 m. (ambas aceras), desde la torrentera Khakherama hasta una cuadra antes de la torrentera Sapanani.
2. Avenida San Rafael con perfil de vía de 15.00 y 20.00 m. (ambas aceras) - tramos:
 - a) Desde la avenida Décima hasta la avenida Décima Segunda.
 - b) Desde la avenida Monseñor Heredia hasta el Río San Jacinto o Chaquimayu.
3. Avenida Chapare con perfil de vía de 15.00 m. (ambas aceras), desde la avenida Décima hasta la avenida Villazón.
4. Avenida Innominada con perfil de vía 30.00 m. adyacente a la Unidad Educativa Hernán Rivera Fiorilo (ambas aceras), desde la avenida Bolivia o avenida El Abra hasta el río Canal Mayu.
5. Avenida Décima con perfil de vía 30.00 m. (acera este), desde la avenida Tercera hasta la avenida Chapare.
6. Avenida Décima Segunda con perfil de vía de 23.00 m. (ambas aceras), desde la avenida San Rafael hasta la avenida Chapare.
7. Avenida Décima Cuarta con perfil de vía de 30.00 m. (ambas aceras), desde la avenida Innominada de 30.00 m. (ubicada entre la avenida Villazón y la calle San Rafael) hasta la avenida Chapare.
8. Avenida Innominada de 20.00 m. (ambas aceras), desde la avenida Primera o Circunvalación (próximo a la cancha múltiple OTB Vanguardia Solidaria) hasta la calle Innominada de 15.00 m.
9. Calle Innominada de 12.50 m. ubicada al lado Este de la pasarela de Esmeralda (ambas aceras), desde la avenida Villazón hacia el Norte hasta la calle Innominada de 15.00 m. en la cual dicha vía no tiene continuidad.
10. Calle Innominada de 15.00 m ubicada al ingreso a Esmeralda Sud (ambas aceras), desde la Avenida Villazón hasta la Avenida Innominada de 30.00 m. adyacente a la Unidad Educativa Hernán Rivera Fiorilo.
11. Calle Innominada de 15.00 m. ubicada al lado Norte de la pasarela de UDABOL (ambas aceras), desde la avenida Villazón hasta la calle innominada de 12.50 m. y calle innominada de 6.00 m.
12. Calle Monseñor Heredia (ambas aceras), desde la avenida Villazón hasta la calle San Rafael.
13. Avenida Tercera con perfil de 30.00 m (ambas aceras) desde la Torrentera Pajchaloma hasta la avenida Décimo Segunda.

DISTRITO 6:

1. La avenida Bolivia o El Abra con un perfil de vía 30.00 metros (ambas aceras), desde la O.T.B. Luis Espinal donde la avenida se reduce a 20.00 m. camino Abra Khasa – Country Club, hasta la avenida Innominada de 30.00 m. adyacente a la Unidad Educativa Hernán Rivera Fiorilo de la zona Esmeralda Sud.
2. La avenida Innominada de perfil de vía 25.00 m. y 30.00 m. (ambas aceras), desde la Cancha de Fútbol con césped ubicada en la O.T.B. Abra Baja, hasta la avenida Bolivia o avenida El Abra en la zona Esmeralda Sud.
3. La avenida Octava con un perfil de vía 25.00 m (ambas aceras), desde el río Maylanco hasta avenida Gral. Juan José Torres Gonzales.
4. La Avenida Innominada de 15.00 m. continuación de la avenida Maximiliano Kolbe (ambas aceras), desde el río Maylanco, hasta la avenida Innominada de 25.00 m. (esquina parque infantil).

c) **TIPO 3:** Comprende los manzanos adyacentes a las zonas y vías comerciales de la tipología 2.

ARTICULO QUINTO.- (ACLARACIÓN). La presente Ley Municipal de Declaración de Zonas y Vías Comerciales, no define perfiles de vías y no define límites entre Distritos.



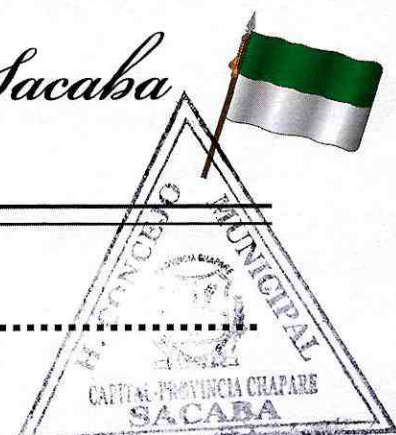


H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N°. 070/2016



ARTICULO SEXTO.- (APROBACIONES). Para las aprobaciones de planos de construcción, remodelaciones, adecuaciones, ampliaciones, legalización de edificaciones en infracción y fuera de norma y/o similares, estarán sujetos a las disposiciones legales vigentes.

ARTICULO SÉPTIMO.- (RESTRICCIÓN Y MODIFICACIÓN DE LA LEY).

I.- Queda prohibido cualquier tipo de declaración de zona o vía comercial entre tanto se encuentre vigente la presente Ley Municipal, la misma que podrá ser modificable transcurridos 5 años a partir de su publicación.

II.- Excepcionalmente la presente Ley Municipal, podrá ser modificada antes de los 5 años según el párrafo precedente por 2/3 de votos del total de los miembros del Pleno del H. Concejo Municipal, previo estudio y fundamentación técnica - legal.

ARTICULO OCTAVO.- (CUMPLIMIENTO).- El Ejecutivo Municipal queda encargado de su fiel y estricto cumplimiento de la presente Ley.

DISPOSICIONES FINALES

DISPOSICIÓN PRIMERA Se aprueba el Anexo I (Plano Referencial), con su respectivo contenido que forma parte indisoluble de la presente Ley Municipal.

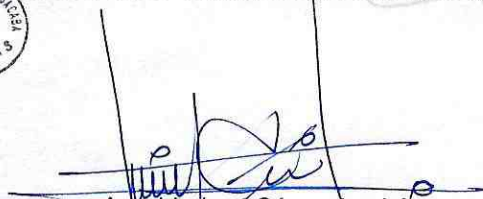
DISPOSICIÓN SEGUNDA (ABROGATORIA). Se Abrogan las disposiciones que sean contrarias a la presente Ley Municipal.

DISPOSICIÓN TERCERA (VIGENCIA).- La presente Ley Municipal entrará en vigencia a partir de su publicación.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Es dada en la Sala de Sesiones "Prof. Oscar Arévalo Rivera" del H. Concejo Municipal de Sacaba, a los veintisiete días del mes de diciembre del año 2016.

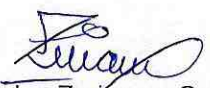



Arq. Limbert Céspedes López
PRESIDENTE


Dra. Lucero Norca Rojas Echeverría
VICEPRESIDENTA


Dra. Dora Lizeth Morales Ríos
CONCEJAL SECRETARIA


Prof. René Orlando Delgadillo Torrico
CONCEJAL


Dra. Marlen Zurimana Quispe Abasto
CONCEJAL



H. Concejo Municipal de Sacaba

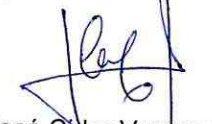
Sacaba - Cochabamba - Bolivia

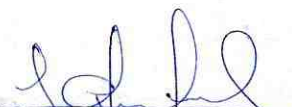


Ley Municipal N° 070/2016


Lic. Lida Antezana Camacho
CONCEJAL

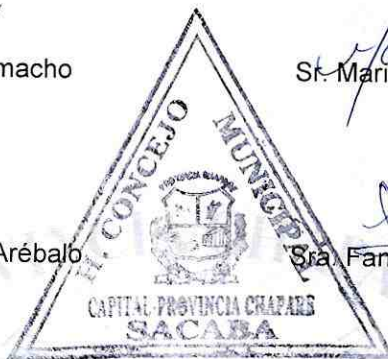

Sr. Mario Hernán García Ovidio
CONCEJAL


Lic. José César Vargas Arévalo
CONCEJAL


Sra. Fanny Ledezma Rodríguez
CONCEJAL


Sra. Zelma Morales Revollo
CONCEJAL

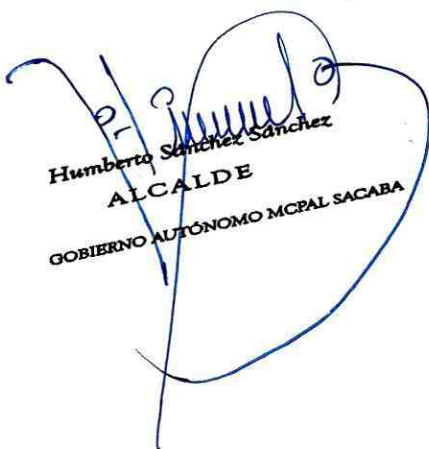

Lic. Herlan Marcos Ramírez Murillo
CONCEJAL



A, 10 de enero de 2017

Por tanto la promulgo, para que se tenga y cumpla como norma Municipal.

Es dada en el Despacho del Alcalde Municipal de Sacaba, a los diez días del mes de enero de 2017.


Humberto Sánchez Sánchez
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MCPAL SACABA